

por Alcaldes Regidores y otros ministros y Justicia para el octavo año de esta Villa en esta presente año a los Regidores siguientes por Alcaldes honderos a Jof. Novo de Luna y a Juan de Campos y por Regidores a Jof. Ayala Otero y Antonio Paredes de los años de esta Villa

Por los Señores Juan Lopez Casanillo Agustín Lopez y Pinar Casanillo Borriquez Alcaldes y Regidores de la Catedral hecha por el Sr. Juan Martínez de Alcaldes y Regidores. Si Jof. Novo de Luna no se conformaban con dho. nombramiento y lo contradicen y protestan de la elección y a un alcaide y conformidad dho. tres señores nombran por primer alcaide a Juan Lopez de Luna y por segundo alcaide a Jof. de Luna y por Regidores a Pinar Martínez y a Pedro de Campos de los años de esta Villa. Pasa en quien concurre todas las circunstancias de dho. nombramiento de dho. empleos

Jof. de Luna y un alcaide y conformidad nombran por Alcaldes de la Santa hermandad a Jof. de Luna Paredes y a Pedro de Luna

La Alguacil de dho. a Antonio Lopez

Por Procurador Sindico a Juan de Huelga

Por Alcaldes de Aguas a Jof. de Campos

Por mayordomo de Regencia a Mathias Martínez

Por Regente de Bulas a Pedro Romiguera de la Catedral

Por la forma que queda expresada de esta Villa

de practicar en dha. elección para este presente

año y mandamos firmados de que empleos

de dho. Villa de Salamanca al Sr. Jof. de Luna

de Jof. de Campos y Pinar Martínez de los años de esta

elección de Sr. Juan Bautista para su aprobación

y a un alcaide y conformidad de que empleos de

que se sigue de el Sr. Jof. de Luna = Juan Martínez

de Luna = Agustín Lopez = Agustín Antonio de

max

